



Ministerio de Salud

BRB/VSMF/GAA/HVB/LSP/gbs



7639

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

Ref. Nómbrase Comisión Evaluadora correspondiente a licitación Pública ID 1057417-227-LQ20 denominada "Servicio de orientadores de atención al público" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl.

LOS ÁNGELES, 03 NOV 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el D.S. N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N°821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N°1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N°826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; **la Ley N°21.192 del 19.12.2019 que aprueba Presupuesto del sector Público año 2020**; la Resolución N°861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; **la Resolución N°7 de 26 de Marzo de 2019 y N°8 de 27 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República**; el D.L. N°2763 de 1979; el D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N°4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N°148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo N°46 del citado D.S. N°140/2004.

CONSIDERANDO

1. Que, se requiere levantar Licitación Pública ID 1057417-227-LQ20 por "Servicio de orientadores de atención al público", éste permite brindar a los funcionarios de jornada diurna un servicio integral de administración de dicho beneficio.
2. Que, para la Licitación Pública ID 1057417-227-LQ20, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subrogue o Reemplace;
 - Sra. Ericka Liliana Muñoz Vásquez, Cédula de Identidad N°10.983.212-K, Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Departamento Participación Social y Gestión Usuario del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
 - Sra. Luz Eliana Sobarzo Pavéz, Cédula de Identidad N°11.417.094-1, Jefe Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
 - Sr. Hugo Alfonso Valenzuela Besser, Cédula de Identidad N°9.135.594-9, Jefe Departamento de Abastecimiento del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
 - Srta. María Gabriela Burgos Saldías, Cédula de Identidad N°16.909.930-8, Jefe (S) Unidad de Compras Insumos Generales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá contar con la presencia obligatoria de

referente técnico Jefe Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

4. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

1. Nómbrase Comisión Evaluadora correspondiente a Licitación Pública **ID 1057417-227-LQ20** por "**Servicio de orientadores de atención al público**" publicada a través del portal www.mercadopublico.cl, compuesta por las siguientes personas o en su ausencia por quien los subrogue o reemplace:

- Sra. Ericka Liliana Muñoz Vásquez, Cédula de Identidad N°10.983.212-K, Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Departamento Participación Social y Gestión Usuario del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Sra. Luz Eliana Sobarzo Pavéz, Cédula de Identidad N°11.417.094-1, Jefe Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Sr. Hugo Alfonso Valenzuela Besser, Cédula de Identidad N°9.135.594-9, Jefe Departamento de Abastecimiento del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Srta. María Gabriela Burgos Saldías, Cédula de Identidad N°16.909.930-8, Jefe (S) Unidad de Compras Insumos Generales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Número Interno 832/22.10.2020

Distribución:

- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Insumos Generales Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento de Abastecimiento Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Departamento de Abastecimiento
Unidad de Compras Insumos Generales
www.Hospitallosangeles.cl

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valeska González Vázquez
Ministro de Fe

Complejo
Asistencial
Dr. Víctor Ríos Ruiz Los Angeles
Todos por la Calidad